

**RESOLUCION DE GERENCIA
NUMERO: 100-34-003
FECHA: ENERO 03 DE 2023**

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL RESULTADO PRESUPUESTAL DE IMPRETICS E.I.C.E. DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2022

EL SUSCRITO GERENTE DE IMPRETICS E.I.C.E., en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO

A. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva 100-02-08 de octubre 25 de 2021, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital de la IMPRETICS E.I.C.E., definitivo para la Vigencia Fiscal 2022, \$ 83.133.422.458

1.1	Ingresos Corrientes	\$83.133.422.458
-----	---------------------	------------------

B. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva 100-02-08 de octubre 25 de 2021, se aprobó el Presupuesto de Gastos o apropiaciones definitivo de la IMPRETICS E.I.C.E. para la Vigencia Fiscal 2022, apropiado en la suma de \$ 83.133.422.458

	Presupuesto de Gastos	\$83.133.422.458
0331	Gastos de Funcionamiento	\$12.889.670.763
0332	Gastos de Operación	\$70.243.451.695

C. Que mediante Acto Administrativo el presupuesto definitivo para el año 2022 se generó por:

Ingresos	\$84.710.212.499,67
Gastos de Operación	\$78.942.733.845,67
Gastos de Funcionamiento	\$5.767.478.654

D. Que, según el Cuadro de Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2022, IMPRETICS E.I.C.E. comprometió la suma de \$ 80.502.970.290,90 dejando de comprometer \$4.207.242.208,77 de la apropiación definitiva. Ver cuadro de Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre de 2022

	Pto Definitivo	Pto Ejecutado
02 Presupuesto de Ingresos	\$84.710.212.499,67	\$72.965.555.387,96
03 presupuesto de Egresos	\$84.710.212.499,67	\$80.502.970.290,90

Resultado
\$7.537.414.603.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer un déficit presupuestal por valor de \$ 7.537.414.603 como Resultado Presupuestal de IMPRETICS EICE correspondiente a la ejecución de la vigencia fiscal de 2022

Continuación de Resolución de Gerencia 100-34-003; **POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL RESULTADO PRESUPUESTAL DE LA IMPRETICS E.I.C.E. DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023**

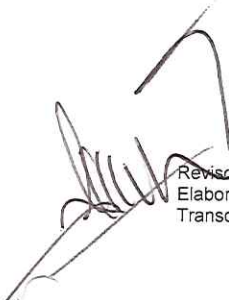
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Forman parte integral de esta Resolución el Cuadro de Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos a diciembre de 2022
- ARTICULO TERCERO:** Se expide copia de la presente Resolución deberá enviarse a la Subgerencia Administrativa y Financiera para lo pertinente.
- ARTICULO CUARTO:** Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de enero del dos mil veintitrés (2023).



FERNANDO CESPEDES MARTINEZ
Gerente General



Revisó y Aprobó: Jairo García Londoño, Subgerente Administrativo y Financiero
Elaboró: Ing. Juan Pablo Bravo. Apoyo Financiero
Transcriptor: Yeiry Guzmán Gonzalez. Apoyo a la gestión.